ALCALDÍA DE SAN JOSÉ

1. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Procuraduría. – No mayor a 30 días de expedición.
2. ANTECEDENTES FISCALES: Contraloría. – No mayor a 30 días de expedición.
3. ANTECEDENTES JUDICIALES: Policía. – No mayor a 30 días de expedición.
4. ANTECEDENTES MULTAS CÓDIGO DE POLICÍA: Medidas correctivas. – No mayor a 30 días de expedición.
5. ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES. – No mayor a 30 días de expedición.
6. CERTIFICADO DEL REDAM.
7. CÉDULA DE CIUDADANÍA.
8. TARJETA PROFESIONAL.
9. CERTIFICADO DE LA VIGENCIA Y ANTECEDENTES TARJETA PROFESIONAL:
10. CERTIFICACIONES EXPERIENCIA LABORAL.
11. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A EPS.
12. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A PENSIÓN.
13. EXAMEN PRE-OCUPACIONAL.
14. FORMATO DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERESES.
15. FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA SIGEP II: Validada, firmada por la persona encargada en la Alcaldía de Belalcázar y por el contratista e indicar SI o NO se encuentra dentro de causales de inhabilidad.
16. LIBRETA MILITAR.
17. VERIFICACIÓN LIBRETA MILITAR
18. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.
19. SOPORTES ACÁDEMICOS.
20. CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA.